DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de octubre de 2.020

Señores
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez
Dirección: Gaspar Rodríguez de Francia N° 125
Tel.: 021 780025
Mail: innovar.asistencias@gmail.com
Presente

Referencia:. CONTRATO 075/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID N° 372.199

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato; esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. JOSE RAMIRO SANCHEZ, ***Director***
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

DEPOSITO TAJY
de Osvaldo Noel Benítez
VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, SANITARIOS, ELECTRICIDAD, Y PRODUCTOS METALICOS.

Ref.: Referencia CONTRATO NRO. 075/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N" 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS YMÁXIMAS ID N" 372.199

Fecha: 19 de octubre de 2020

Señor/es
LIC. JORFE RAMIRO SANCHEZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin dar conformidad a la solicitud realizada a través de Nota de fecha 14 de octubre del corriente, referente a la ampliación de vigencia del CONTRATO de referencia al 31/12/2021.

Sin otro particular me despido atentamente.

Osvaldo Noel Benítez A.
innovar
servicios de Ingeniería

Firma: _____
Nombre Osvaldo Noel Benítez Acosta
C.I. 3.707.064
En calidad de Proveedor

Dirección: Gaspar R. de Francia N°125 esq/ Monseñor Moreno
e-mail.: deposito.tajy@gmail.com
tel.: (021) 780 025 Cel.: 0984 996 394

Asunción, 14 de octubre de 2.020

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraíso N° 999 esq. Yuasy'y
Tel.: 021 560220 / 0981 157 679
Mail: emporio.ferre@gmail.com
Presente

Referencia:. CONTRATO 077/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato; esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. JOSE RAMIRO SANCHEZ, *Director*
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 14 de Octubre de 2020

Señor

Lic. José Ramiro Sánchez

Director – Dirección de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Presente

Ref. Contrato Nº 77/2019, derivado de la CD Nº 27/2019 "Adquisición de Materiales de Construcción y Ferretería" ID: 372199

Por la presente confirmamos nuestra aprobación de la ampliación de vigencia del Contrato referenciado al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de octubre de 2.020

Señores
COLOR SUR S.R.L.
Avda. Fernando de la Mora e/ Pariri y William Richardson
Teléf. Fax: (021) 562287
Email: colorsur01@hotmail.com
Presente

Referencia:. CONTRATO 078/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato; esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. JOSE RAMIRO SANCHEZ, *Director*
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Buscar

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 4

Correo no deseado 4

Borradores 2

Elementos enviados

Elementos eliminados

Archivo

Notas

Fuentes RSS

Historial de conversacio...

Unwanted

Carpeta nueva

Grupos

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar

RE: Adenda de Contrato

CS COLOR SUR SRL <colorsur01@hotmail.com>
Jue 15/10/2020 10:54
Para: Usted

Recibido.

Esperamos la adenda

De: UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>
Enviado: martes, 13 de octubre de 2020 14:56
Para: COLOR SUR SRL <colorsur01@hotmail.com>
Asunto: Adenda de Contrato

Adenda

Favor dar acuse

Saludos Cordiales
UOC-IPTA

Responder Reenviar

Asunción, 14 de octubre de 2.020

Señores
JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9)
Attn.: Manuel de Jesús Paredes Chaparro
Dirección: Avda Defensores del Chaco Nº 697 esquina Amapola, Ciudad Paraguay
Tel.: 021 -940.394 / 550-566
Mail: **paredeschaparro@hotmail.com**
Presente

Referencia:. CONTRATO 079/2019, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA", CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID Nº 372.199

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., dentro del marco del contrato de referencia, a fin de comunicar nuestra intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato**, en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato;esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda.

Igualmente el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo Nº 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

En espera de poder contar con una respuesta favorable en la brevedad posible, le saludo atentamente.

Lic. JOSE RAMIRO SANCHEZ, ***Director***
Dirección de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

JUST IN TIME
DISTRIBUIDORA

Avda. Defensores del Chaco N°697 esq. Amapola
Teléfono: 021-940394

Nota JIT N°79/ 2020

Asunción, 15 de octubre de 2020

Señor
LIC. JOSE RAMIRO SANCHEZ, Director
Direccion de Contrataciones
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

PRESENTE

MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO, representante legal de la empresa, se dirige a Usted, en el marco de la ejecución del Contrato N°79/2019 correspondiente al proceso CD N° 27/2019 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ID N° 372.199, y conforme Nota en la cual solicita nuestra consideración para suscribir ADENDA por ampliación de plazo.

Conforme lo solicitado, damos nuestra conformidad para la suscripción de la Adenda solicitada.

Sin otro particular nos despedimos atentamente

MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
Representante Legal

JUST
IN TIME S.A.
RUC: 80059559-9

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Demafin
Depósito de materiales de construcción.

Asunción, 19 de octubre de2020

Señores

IPTA

Dirección: Tte. 1º Carlos Rocholl 110, Asunción

Presente

CONFORMIDAD

Después de saludarles cordialmente, en virtud a su previa solicitud relacionada al contrato 081/2019 del proceso de licitación directa CD N° 27/2019 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS ID N° 372.199; recibimos de manera conforme, y a su vez aceptamos sin inconveniente alguno la ampliación de plazo de vigencia de contrato.

Sin mas a que hacer referencia y de antemano quedamos atentos ante cualquier duda o consulta

DEP. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

Adolfo Javier Ortega Rodríguez

Gerente general

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Nota DC N° 141/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar la Adenda N° 01/20 al Contrato N° 075/2019, suscripto con la firma **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC N° 3707064-9);** Contrato 077/2019, suscripto con la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N°80002756-6);** Contrato 078/2019, suscripto con la firma **COLOR SUR S.R.L (RUC N° 80024146-0);** Contrato 079/2019, suscripto con la firma **JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9);** Contrato 081/2019, suscripto con la firma **DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC N° 80047803-7),** dentro del marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS ID N° 372.199..**

Cabe señalar que se procedió a realizar la adenda por ampliación de plazo de vigencia del Contrato, dentro de los fundamentos legales establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Contrato Original N° 075/2019, suscripto con la firma **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez Acosta (RUC N° 3707064-9);** Contrato 077/2019, suscripto con la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC N°80002756-6);** Contrato 078/2019, suscripto con la firma **COLOR SUR S.R.L (RUC N° 80024146-0);** Contrato 079/2019, suscripto con la firma **JUST IN TIME S.A (RUC: 80059559-9);** Contrato 081/2019, suscripto con la firma **DEP. MAT. FIN. S.R.L. (RUC N° 80047803-7),** en base a la Nota de consulta remitida a dichas firmas en la que se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de **Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contrato,** en virtud a que a la fecha, se cuenta con suficiente disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes objeto del citado contrato; esto además de las consecuencias existentes de la pandemia Covid-19 que impacta notoriamente en la ejecución normal de las actividades previstas por la institución y que reflejan en la ejecución del contrato de referencia, como también a las restricciones tanto presupuestarias y de plan financiero aplicadas por el Ministerio de Hacienda, son algunos de los motivos que nos obligan a solicitar su consideración a la presente petición de extender la vigencia del contrato al 31/12/2021, mediante la instrumentación de una suscripción de Adenda, la misma ha dado su conformidad por nota a dicha petición.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos tenga bien en publicar dichas adendas.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ G.
Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN AQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", dispone que: "Las Unidades Operativas de Contratación podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"... Por su parte, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en su Art. 86° que: "Los convenios modificatorios en adquisición, locaciones y servicios, se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley (2051/03)"...